

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.886

Jueves 27 de Junio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2511645

EXTRACTO

El Registro de Empresas y Sociedades, domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449 torre 2 piso 11, comuna de Santiago, región Metropolitana de Santiago, certifica que, según consta en el Estatuto Actualizado, Rosa Katicsa Darlic Rodríguez, RUN: 8.481.368-0, con domicilio en: AVENIDA EASTMAN N° 850, LIMACHE, región de VALPARAISO, Mariano Esteban Redondo Cano, RUN: 6.572.266-6, con domicilio en: AVENIDA EASTMAN N° 850, LIMACHE, región de VALPARAISO, son los únicos socios de una sociedad de responsabilidad limitada, constituida e inscrita en el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades con fecha 30 de enero del 2023, regida por la Ley 3.918, sus modificaciones y demás leyes pertinentes, de cuyo estatuto actualizado se extrae lo siguiente: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES REDONDO Y DARLIC LIMITADA . NOMBRE DE FANTASÍA: REDONDO Y DARLIC LTDA. OBJETO: El desarrollo y explotación de negocios de carácter inmobiliario y comercial. En particular y sin que la siguiente enumeración tenga carácter taxativo, la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades: a. La realización de actividades de asesoramiento empresarial en materias de gestión en administración, finanzas, publicidad, diseño y marketing, especialmente en el rubro inmobiliario en el ámbito nacional o extranjero; b. Realizar actividades de agencia y gestión de negocios, inversión en toda clase bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, valores mobiliarios, efectos de comercio y títulos de crédito, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones; c. Adquirir, enajenar, arrendar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces rústicos o urbanos, construir en ellos por cuenta propia o ajena; explotarlos directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; d. Formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; e. Realizar la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase, en relación con cualquiera clase de bienes; f. Explotar y constituir agencias de turismo, estando habilitada para ejecutar cualquier actividad relacionada al turismo; g. Explotar y desarrollar cualquier otra actividad relacionada con los objetivos anteriores, así como cualquier otro negocio que acordaren los socios y que diga relación con el giro antes mencionado. DOMICILIO: Comuna de Limache, región De Valparaíso, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. DURACIÓN: La duración de la Sociedad será a contar de la fecha de la presente escritura por plazos renovables de 5 años, y no termina con la muerte de algún socio, No se disolverá la sociedad por el fallecimiento, expiración, insolvencia, quiebra, interdicción o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los actuales o futuros socios. En caso de fallecer uno de los socios, la sociedad continuará entre los otros socios y los herederos de aquél, quienes deberán hacerse representar ante la sociedad por un mandatario común y único, que además deberá ser persona natural. En caso de fallecer o quedar incapacitado cualquiera de los socios administradores, la administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponderán exclusivamente a los otros socios administradores, en caso de haberlos. En caso de no existir otros socios con facultades administradoras, la administración pasará a todos los socios actuando conjuntamente. La renovación automática quedará sin efecto mediante escritura pública Anotada en el Registro con al menos tres meses de anticipación al vencimiento, en la que cualquier socio manifieste dicha voluntad. CAPITAL SOCIAL: El capital de la Sociedad es la cantidad de \$80.000.000 de pesos, que ha sido completamente enterado; que los socios se obligan a aportar y pagar en las proporciones de la forma siguiente: A) ROSA KATICSÁ DARLIC RODRÍGUEZ tiene una participación de un 20 por ciento en la propiedad de la presente compañía, habiendo aportado y pagado con anterioridad a esta fecha la cantidad de \$16.000.000 de pesos; B) MARIANO ESTEBAN REDONDO CANO tiene una participación de un 80 por ciento en la propiedad de la presente compañía, habiendo aportado y pagado con anterioridad a esta fecha la cantidad de \$64.000.000 de pesos; ADMINISTRACIÓN Y USO DE LA RAZÓN SOCIAL: ROSA KATICSÁ DARLIC RODRÍGUEZ, MARIANO ESTEBAN REDONDO CANO, todos conjuntamente. Responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes. Otras estipulaciones en estatuto actualizado extractado.

CVE 2511645

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

